

DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 90

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion



13/02/2026

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2025-28242002-GDEBA-DPTAAARBA (en tramitación conjunta con expedientes N° EX-2025-28242342-GDEBA-DPTAAARBA y EX-2025-28242183-GDEBA-DPTAAARBA) y N° 22700-234/2026 (EX-2026-02008365-GDEBA-DPTAAARBA), mediante los cuales tramita el servicio de provisión de imágenes satelitales, para el año 2026, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Propia SEAyT N° 72-26 se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 380-1184-PAB26, bajo la modalidad de Procedimiento Abreviado, propiciado por la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios conjuntamente con la Gerencia de Planificación de Acciones Territoriales, encuadrado en las previsiones de los artículos 18 de la Ley N° 13.981, y 18, inciso 1° apartado b), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias, tendiente a la contratación del servicio de provisión de imágenes satelitales, para el año 2026, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos I -Especificaciones Técnicas Básicas- y II- Requisitos Administrativos (v. orden 35);

Que asimismo, se autorizó la apertura de ofertas para el citado Proceso de Compra, para el día 19 de febrero de 2026 a las 11:00 horas;

Que posteriormente, la firma INFOSAT S.A., CUIT N° 30-70708841-5, consultó mediante el correo electrónico del Departamento Gestión de Adquisiciones y

DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 90

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion

Contrataciones, la posibilidad de efectuar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas (v. orden 37);

Que, por razones de oportunidad, en el basamento de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles en condiciones de presentar una propuesta técnica que se adecue al requerimiento de este Organismo y teniendo en cuenta el principio de concurrencia, que reza: “...*Principio de Concurrencia: La concurrencia a los procesos licitatorios del Estado Provincial es libre. Todo oferente de bienes y/o servicios que cumpla con los requerimientos normativos y quiera contratar con las entidades y jurisdicciones, debe poder hacerlo*” (conf. Artículo 3° Anexo I Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias), así como también los principios de libre competencia, igualdad y economía, haciendo de ellos una interpretación armónica, se estima oportuno modificar la fecha de apertura de ofertas, sujeto a la fecha de inicio de la prestación del servicio solicitado;

Que conforme lo expuesto, generando con ello la aplicación armónica de los principios anteriormente mencionados, se estima oportuno dictar el acto administrativo que deje sin efecto la fecha de apertura de ofertas establecida en el artículo 2° de la Disposición Propia SEAYT N° 72-26 y en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y que, consecuentemente, autorice fijar nueva fecha de apertura de ofertas para el día 3 de marzo de 2026 a las 11:00 horas;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.766, Ley N° 13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorias;

Por ello,

**LA GERENTA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

DISPOSICION PROPIA SEAYT N° 90

Firmado digitalmente por Galuzzi Natalia Paula - Gerente general

Gcia. Gral. de Administracion



ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la fecha de apertura de ofertas establecida en los artículos 2º de la Disposición Propia SEAYT N° 72-26 y 7º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Fijar la nueva fecha de apertura de ofertas para el Proceso de Compra N° 380-1184-PAB26, bajo la modalidad de Procedimiento Abreviado, que se realizará electrónicamente el día 3 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.